

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES  
 SARMIENTO 877 - 7º PISO  
 C.P. 1041 - C.A.B.A  
 TEL 4370-2291 / 4370-2387  
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME  
 LEY DE SELLOS CON \$ .....  
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

SEÑOR(ES) SECURITON ARGENTINA SA  
 VALENTIN VERGARA 2270, P.4º "C"  
 C.P.: 1602 - FLORIDA - VTE. LOPEZ-  
 BUENOS AIRES  
 T.E.: 47965076

TEL: 47998422

ORDEN DE COMPRA N° 475/2025  
 EXPEDIENTE N° 1.312.046/2024  
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 447/2025  
 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2025  
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.643/2025  
 DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2025  
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL  
 CON DOMICILIO EN: LAVALLE 1220 (1048) CAPITAL FEDERAL  
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
5	2	Servicio de mantenimiento del tipo integral, preventivo y correctivo para el sistema de detección y aviso contra incendio, con destino al edificio sito en Talcahuano N°490, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a partir del mes de noviembre de 2025 o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por un período de doce (12) meses.	246.841,42	493.682,84
		=====		
		Del primer al segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 246.841,42		
A	1	IDEML RENGLÓN 5 El tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 246.841,42	246.841,42	246.841,42
6	3	IDEML RENGLÓN 5 Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 246.841,42	246.841,42	740.524,26
7	3	IDEML RENGLÓN 5 Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 246.841,43	246.841,43	740.524,29
8	3	IDEML RENGLÓN 5 Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 246.841,43	246.841,43	740.524,29
9	2	Servicio de mantenimiento del tipo integral, preventivo y correctivo para el sistema de detección y aviso contra incendio, con destino al edificio sito en Lavalle N°1220, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a partir del mes de noviembre de 2025 o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por un período de doce (12) meses.	246.841,42	493.682,84
		=====		
		Del primer al segundo mes del contrato.		
		TRANSPORTE A FS 2		3.455.779,94

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERÁ SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		3.455.779,94
9		Costo mensual: \$ 246.841,42		
A	1	IDEML RENGLÓN 9 El tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 246.841,42	246.841,42	246.841,42
10	3	IDEML RENGLÓN 9 Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 246.841,42	246.841,42	740.524,26
11	3	IDEML RENGLÓN 9 Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 246.841,43	246.841,43	740.524,29
12	3	IDEML RENGLÓN 9 Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 246.841,43	246.841,43	740.524,29
13	2	Servicio de mantenimiento del tipo integral, preventivo y correctivo para el sistema de detacción y aviso contra incendio, con destino al edificio sito en Montevideo N°546, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, a partir del mes de noviembre de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por un periodo de doce (12) meses.  ===== Del primer al segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 246.841,42	246.841,42	493.682,84
A	1	IDEML RENGLÓN 13 El tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 246.841,42	246.841,42	246.841,42
14	3	IDEML RENGLÓN 13 Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 246.841,42	246.841,42	740.524,26
15	3	IDEML RENGLÓN 13 Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 246.841,43	246.841,43	740.524,29
16	3	IDEML RENGLÓN 13 Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 246.841,43	246.841,43	740.524,29
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA: SON: PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 30 CVOS.		8.886.291,30
				NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: ===== INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL E INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CO-		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERÁ SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		MERCIAL- E-MAILS: cncivil.intendencia@pjn.gov.ar/ cncomercial.intendencia@pjn.gov.ar		
		IMPORTANTE: =====		
		EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y TERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).		
		LUGAR DE TRABAJO: =====		
		INDICADO.		
		NOTA: ====		
		SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZACION CADA RENGLON SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE, EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR DISTINTOS INICIOS EN CADA RENGLON. SIN PERJUICIO DE ELLO, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		ESTARAN A CARGO DE: EL ARQ. MARCELO DE ROSA, PERTENECIENTE A LA CAMARA NACIONAL DE APPELACIONES EN LO CIVIL. TEL: 4379-1368/1955- E-MAIL: cncivil.intendencia@pjn.gov.ar DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS. LA ARQ. BEATRIZ MORENO, PERTENECIENTE A LA CAMARA NACIONAL DE APPELACIONES EN LO COMERCIAL. TEL: 4379-2002, E-MAIL: cncomercial.intendencia@pjn.gov.ar DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS.		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.		
		FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA,SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.-		
		EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 1.481.048,52 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025. 05010000 010002 3 3 300000 11.3 7.405.242,78 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.		



Maria Soledad Castro  
SUBDIRECCORA GENERAL  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO